



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

Expediente n.º: 703/2023

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 01/12/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud	01/12//2023
Providencia de Alcaldía	31/01/2024
Informe de Secretaría	02/02/2024
Informe de Fiscalización Previa «AD»	02/02/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa al A.M.P.A." Río Frío", en los términos previstos en el convenio, por importe de 600 euros.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio, adjunto al expediente que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 600 euros.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que deberán presentar la memoria justificativa con los justificantes anexos a la misma, de forma previa a la firma del convenio y pago de la subvención, cumpliendo los plazos que en el mismo se prevean.





Ayuntamiento de Cumbres Mayores

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5G1SYN8YWCNCF636ZYWNWQZFFA
Verificación: <https://cumbresmayores.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

